

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°002-2020-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -002-2020

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO**

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de UN (01) ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral mínimo de (05) años en Entidades Públicas o Privadas.- Experiencia específica mínimo de (03) años en áreas de Planeamiento y/o Planificación.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo en equipo.- Compromiso y alto grado de responsabilidad.- Pro actividad.- Orientado a resultados.- Capacidad para trabajar bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Profesional Titulado de las carreras de Economía o Administración.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">- Estudios de Maestría en Gestión Pública o Administración Pública o Proyectos de Inversión o afines.- Especialización en Gestión Pública o Presupuesto y/o Planificación Estratégica o afines.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none">- Ofimática Avanzada.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a. Participar en la elaboración de políticas, normas, planes y estrategias vinculadas con su especialidad.
- b. Evaluar y proponer el proyecto del Plan Operativo Institucional, con una perspectiva de programación multianual y gestionar la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI).
- c. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI).



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°002-2020-CAS-PATPAL-FBB

- d. Evaluar y emitir opinión técnica sobre propuestas de proyectos de propuestas normativas sobre la materia.
- e. Efectuar el análisis de información relevante que contribuya con el sustento que requiera la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para emitir opinión técnica en materia de su competencia.
- f. Coordinar y ejecutar actividades para la implementación del SCI, así como apoyo en el monitoreo en el proceso de implementación de las recomendaciones remitidas por Órgano de Control Institucional, Sociedades de Auditoría y Contraloría General de la República.
- g. Realizar otras actividades relacionadas al puesto, que le encomiende el Gerente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 06 de febrero al 19 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	13 de febrero al 19 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	20 de febrero del 2020	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	21 de febrero al 24 de febrero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	25 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	26 de febrero del 2020	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	26 de febrero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	27 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°002-2020-CAS-PATPAL-FBB

Suscripción y Registro del Contrato	28 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	02 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



Subgerencia de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

